

NOTA DNCP N° 26790 / 2014

Asunción, 20 de Agosto de 2014

**Señora.**

**Rilsí Leticia Mendez Colombo, Directora**

Unidad Operativa de Contrataciones

LEGADO DEL BICENTENARIO - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PRESENTE:**

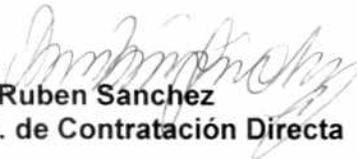
Ref.: EXP. N° 324.359 (14/08/14) –  
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
"Servicio de recarga de extintores" – ID  
N° 273.759.-

En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

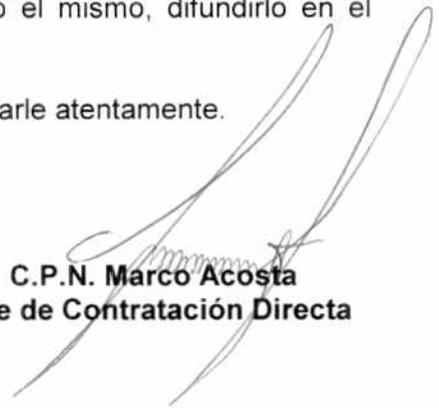
1. Indicar en el punto 20 del anexo B de la presente carta de invitación el criterio de evaluación de la capacidad financiera.
2. Establecer en el inciso del punto 20 del anexo B de la presente carta de invitación los tipos de contratos requeridos para la verificación de la experiencias

En consecuencia, le informamos que el llamado ha sido **retenido** con el objeto de que puedan subsanar las observaciones realizadas en la carta de invitación y en el SICP, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones solicitadas. El expediente de **reparo** deberá ser remitido a través de la web a fin de, una vez analizado el mismo, difundirlo en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

  
**Ruben Sanchez**  
Dpto. de Contratación Directa

  
  
**Sra. Lincy Lucena**  
Coordinadora de Control

  
**C.P.N. Marco Acosta**  
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/rs